

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE 10/22

OBJETO Prestación del Servicio de Producción Técnica de Eventos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Javier Torres Morote. Director del Área de Competitividad Turística.
- Don José Manuel del Río Castillo, Director del Área Comercial.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

OFERTAS PRESENTADAS Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- GRAFIDEC GESTIONA, S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 14 de julio de 2022 a las 13:42 horas.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U. que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 14 de julio de 2022 a las 13:53 horas.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

1. **Cálculo de las propuestas correspondientes a los sobres 2: Criterios relativos a la valoración mediante juicio de valor:**

Tras la apertura pública del Sobre 2, conforme se establecía en en Anexo del PCP el Comité de Dirección dió traslado de las ofertas al equipo técnico para su valoración, realizando el preceptivo Informe de Evaluación Técnica con fecha 18 de julio de 2022, otorgándose las siguientes puntuaciones:

PUNTUACIONES SOBRE 2	ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.	GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
CRITERIO 1: Diseño, plan de venta y estrategia para la comercialización de servicios a los expositores.	10	7
CRITERIO 2: Propuesta de coordinación y producción técnica de los servicios comercializados a los expositores,	10	8

Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

conforme a las indicaciones incluidas en el PPT.		
CRITERIO 3: Plan de contingencia ante las posibles dificultades que pueden surgir en la producción del evento.	9	3
CRITERIO 4: Propuesta de gestión y planificación de la Secretaría Técnica del Congreso.	9	4
CRITERIO 5: Propuesta de organización de los Recursos Humanos fijados como equipo fijo para la comercialización de servicios y producción técnica del evento.	10	8
TOTAL	48	30

2. Cálculo de las propuestas correspondientes a los sobres 3: Criterios relativos a la valoración mediante aplicación de fórmulas:

Oferta económica (50 puntos):

Cada licitador ofertará un precio por hora de servicio, asignándole 50 puntos a la licitadora que, sin incurrir en oferta desproporcionada, oferta un importe menor de €/hora, asignándole al resto de ofertas una puntuación en la que se aplicará la siguiente fórmula, siendo X la puntuación obtenida, MO la mejor oferta y OV la oferta a valorar:

$$X = \frac{Mo \times 50}{Ov}$$

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato, y en ellos estarán incluidos los pluses que pudiera corresponder, por la prestación del servicio en sábados, domingos y festivos o nocturnos.

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso. Como criterios de desempate se estará al artículo 147 LCSP.

No se tendrán en cuenta ofertas que se encuentren por encima de 26,91 €/hora + IVA.

Descripción	Importe máximo de licitación	ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.	GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
Oferta Económica	26,91 € /hora	25,80 €/hora	25,83 €/hora



CRITERIO 1	IMPORTE MÁXIMO	ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.		GRAFIDEC GESTIONA S.L.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	26,91€/hora	25,80 €	50	25,83	49,94

En consecuencia la puntuación total obtenida por los licitadores son:

PUNTUACIONES TOTALES	ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.	GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
SOBRE 2	48	30
SOBRE 3	50	49,94
TOTALES	98	79,94

OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo del PCP, Punto 5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, se establece lo siguiente:

- Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia, en caso de existir únicamente dos ofertas, aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.
- Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia, en caso de ser 3 o más ofertas, aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.



Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de anomalía. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Se comprueba que ninguna de las ofertas está incurso en presunción de anomalía continuándose con el procedimiento.

En Sevilla, a 21 de julio de 2022



Sevilla City Office
Congreso y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office
Congreso y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office
Congreso y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

